

ACUERDO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (EN ADELANTE, “LIMASAM” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Suministros	
Nº de Expediente	2024/PL054	
Objeto	Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M.	
Valor estimado	452.200,00 €	
Procedimiento	Acuerdo Marco	
Plazo	Anualidades	2
	Duración inicial	12 meses
	Prórroga	12 meses

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar dicho expediente el Consejo de Administración de Limpieza de Málaga, S.A.M., en su calidad de órgano de contratación cuya Presidencia recae en el Excelentísimo Señor Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 de los Estatutos sociales.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

Código Seguro De Verificación	wFHwPTmRy5aVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	28/10/2024 12:31:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wFHwPTmRy5aVV6ukAY3snw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M.

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2024/PL054 y disponer la contratación del aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M., mediante el establecimiento de Acuerdo Marco y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

D. Francisco de la Torre Prados

Presidente Consejo de
Administración Limpieza de
Málaga S.A.M.

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

Código Seguro De Verificación	wFHwPTmRy5aVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	28/10/2024 12:31:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wFHwPTmRy5aVV6ukAY3snw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

